

DR60:

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Pucallpa, 09 de Julio del 2012

Usuario: 01548

Señor
Ollanta Humala Tasso
Presidente Constitucional de la Republica
Palacio de Gobierno - Lima.

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

10/07/2012 14:26:34

Expediente: **12-016558** Clave: **VHMX**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 311-3900 Anexo: 561



Estimado Sr. Humala:

Nos es grato dirigirnos a Ud. con relación al Proyecto de Integración Vial Pucallpa a Cruzeiro Do Sul. La carretera uniría la ciudad amazónica peruana de Pucallpa (Región Ucayali) con la frontera con Brasil. La carretera se proyecta en territorio brasilero para interconectarse con la ciudad de Cruzeiro do Sul (Estado de Acre). Al respecto queremos reiterar a su despacho nuestra preocupación por lo siguiente:

a. Riesgo para la seguridad territorial de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario isconahua

- ✓ Esta zona está caracterizada por su enorme importancia en términos de diversidad biológica y por albergar a diversas comunidades indígenas. Cualquier proyecto de interconexión vial comprometería la integridad de la Reserva Territorial Indígena Isconahua que alberga comunidades indígenas en aislamiento voluntario y la Zona Reservada Sierra del Divisor, área natural protegida por el Estado peruano.
- ✓ No hay trazo alguno de camino o carretera marginal, como en el caso del Corredor Interoceánico Sur (que une el Perú con Brasil en la zona de la Amazonía Suroriental). Cualquier interconexión será absolutamente nueva y requiere de los estudios previos necesarios para definir el costo-beneficio de la obra, y si se diera el caso, la ruta debería tener los menores impactos socio ambientales negativos posibles y debería ser una decisión que beneficie realmente a la región, a sus pobladores y al país en general.
- ✓ Este contrato sugiere en sus términos de referencia al Hito 67, como punto de llegada de la carretera peruana y como punto de interconexión con el Brasil; cuando este Hito se encuentra en una de las zonas ambientalmente más sensibles por su diversidad biológica. Además, para llegar a este punto desde Pucallpa, hay que atravesar territorios de comunidades indígenas, territorios de indígenas en aislamiento voluntario y una ANP, como lo hemos señalado anteriormente.

- ✓ Este panorama se agrava, dado que PROINVERSION viene promoviendo el proyecto de Ferrovía Transcontinental Atlántico - Pacífico (Perú-Brasil) - FETAB, que coincide la ruta -por lo menos en lo que corresponde a Ucayali y la zona que nos preocupa.
- ✓ Adicionalmente, el Gobierno Estadual de Acre de Brasil, en su política de relacionamiento con el Gobierno Regional de Ucayali, viene planteando el posible financiamiento de un ferrocarril que una Pucallpa y Cruzeiro do Sul.
- ✓ Esta ola de emprendimientos viene enmarcada en la completa ausencia de coordinación intersectorial. Como pueblos indígenas organizados nos consta que el sector transporte está avanzando con el proyecto, y no cuenta con los aportes, visiones y consideraciones del Gobierno Regional de Ucayali, el Ministerio del Ambiente, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Defensoría del Pueblo, etc. para lograr una estrategia de intervención planificada, organizada y participativa, que no duplique esfuerzos o que contemple consideraciones sociales y ambientales desde el inicio, como el caso de los primeros términos de referencia para los estudios previos.

b. Incumplimiento de la Ley de Consulta y el Convenio 169 de la OIT

- ✓ En la fecha 20 de Febrero llegaron unos ingenieros a la comunidad Juventud San Rafael a tomar puntos con GPS y sorprendidos por su presencia preguntamos y nos respondieron que la comunidad no tenía nada que ver en proyectos impulsados por el estado nacional. Esta es una clara muestra de ausencia de Consulta Previa Indígena en la adopción de medidas administrativas y jurídicas -en todo nivel- sobre asuntos que afectan los derechos de los pueblos indígenas como es la afectación de territorios indígenas, conforme al Convenio N° 169 de la OIT, norma constitucional y la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

c. Ausencia de financiamiento para el desarrollo del buen vivir de los pueblos indígenas de frontera.

- ✓ La entidad de transportes, PROVIAS Nacional otorgó un contrato, el día 18 de julio de 2011 para ejecutar la consultoría de estudios de preinversión de la carretera al Consorcio Vial Pucallpa. El contrato de consultoría N° 062-2011-MTC/20 por un monto de S/. 1,163,858.20 nuevos soles, fue firmado el día 5 de agosto de 2011.
- ✓ Para las comunidades indígenas el gobierno actual no ha invertido para mejorar la situación de educación, salud, agricultura de las comunidades ubicadas en la zona de frontera, siendo esta zona llena de actividades ilícitas

como el narcotráfico, tala ilegal de madera, minería informal. La construcción de una vía aumentaría estos problemas no resueltos por el gobierno.

En conclusión, Señor Presidente, **EL ESTADO PERUANO NO ESTA CUMPLIENDO EL CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEY DE CONSULTA Y LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**, lo que nos parece un contrasentido y absolutamente impropio hablar de inclusión social cuando en la practica no somos tomados en cuenta en las acciones del gobierno, para lo cual las entidades que suscribimos expresamos nuestra plena disposición para iniciar un proceso de dialogo.

Atentamente,


Domán Mori Pereira
Jefe de la Comunidad Juventud San Rafael


Guillermo Gómez Canayo
Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ucayali - FECONAU


Lizaco Pauper Pezo
Vicepresidente de la Organización Regional de AIDSESEP Ucayali - ORAU.


Robert Guimarães Vásquez
Coordinador Grupo Regional de Monitoreo de Megaproyectos en Ucayali - GRMM

CC: Ministerio del Ambiente-Ministerio de Cultura-Defensoría del Pueblo